



Dicho Estudio de Detalle tiene como finalidad de ordenación de volúmenes y el establecimiento de rasantes en el interior de cada parcela.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que el citado Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 17 de febrero de 2009. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009081007)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 11 de febrero de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle modificado, de la parcela M-14, del Plan Parcial del Sector SUNP-9 (finca La Pilara), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado y redactado por el Arquitecto D. Miguel A. Antón Gamero y promovido por Urvi-casa, teniendo como finalidad el cambio de tipología edificatoria, de residencial unifamiliar (RU) a residencial colectivo.

Habiéndose procedido en fecha de 27 de marzo de 2008 al depósito del citado Estudio de Detalle (BA/15/08) en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 20 de febrero de 2009. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON GÓMEZ

EDICTO de 30 de enero de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2009ED0169)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, la modificación, a iniciativa privada, del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad con el objeto de reclasificar Suelo No Urbanizable en Suelo Urbano para el desarrollo de un parque industrial denominado "Novo Espinel", al amparo de lo dispuesto en el art. 82 de la LSOTEX, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría-Municipal y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Casas de Don Gómez, a 30 de enero de 2009. El Alcalde-Presidente, JUAN CARLOS GÓMEZ MATEOS.